



22 DIC 2014

Resistencia.

VISTO:

La Resolución N° 6568/14 M.E.C.C. y T. que aprueba el Diseño Curricular de la Carrera de **Profesorado de Educación Superior en Educación Especial con orientación Sordos e hipoacúsicos**; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional asigna al Ministerio de Educación Nacional y a las Autoridades Jurisdiccionales competentes, la responsabilidad de asegurar los principios de igualdad e inclusión educativa mediante acciones que permitan alcanzar resultados equivalentes en el aprendizaje de todos los ciudadanos independientemente de su situación social;

Que en ese sentido el Diseño Curricular para la formación del docente **Profesor/a de Educación Superior en Educación Especial con orientación Sordos e hipoacúsicos** legitima un proyecto cultural, político y social, construido por los actores desde el territorio e inscripto en un contexto federal de Políticas Educativas en el ámbito del Consejo Federal de Educación y del Instituto Nacional de Formación Docente;

Que se hace necesario sintetizar en un documento los datos generales del Diseño antes mencionado, detallando la denominación de la carrera con el correspondiente título y duración en años como así también la presentación de las Unidades Curriculares en formato de Plan de Estudios, con la pertinente carga de horas cátedra semanales y horas reloj;

Que la Resolución N° 1588/2012 Ministerio de Educación requiere para la correspondiente solicitud de validez nacional, de una norma que determine en que Instituciones, inscriptas en el Registro Federal, se implementará cada diseño curricular aprobado Jurisdiccionalmente;

Que por consiguiente es necesario determinar en qué Institutos de Educación Superior de la Provincia se desarrollará la **Carrera de Profesorado de Educación Superior en Educación Especial con orientación Sordos e hipoacúsicos** y a partir de qué cohorte;

Que es necesario el dictado del presente instrumento legal;

EL MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA,

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- DETERMINAR que el Plan de Estudios de la Carrera de **Profesorado de Educación Superior en Educación Especial con orientación Sordos e hipoacúsicos** es el que obra en el Anexo I de la presente con la correspondiente carga de horas cátedra y reloj anuales.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los Institutos de Educación Superior en los que se implementará el Plan de Estudios mencionado precedentemente, se detallan con la correspondiente cohorte de inicio, en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCION N°.....**7602**.....(M.E.C.C.yT)

11-02-15

  
PROF. SERGIO DANIEL SOTO  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ANEXO I a la RESOLUCIÓN N° **7602**

**PLAN DE ESTUDIOS**

**DENOMINACION DE LA CARRERA:** Profesorado de Educación Superior en Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos

**TITULO A OTORGAR:** Profesor/a de Educación Superior en Educación Especial, Orientación en Sordos e Hipoacúsicos

**CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA:** TOTAL horas reloj: 2953  
TOTAL horas cátedra: 4432

**DURACION DE LA CARRERA EN AÑOS ACADÉMICOS:** 5 años

Unidades Curriculares	DURACIÓN	Horas cátedra Semanales	Horas Cátedra Anuales	Horas Reloj Anuales	CAMPOS
<b>PRIMER AÑO</b>					
Pedagogía	Anual	4	128	85	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Alfabetización Académica	Anual	3	96	64	
Didáctica General	Anual	4	128	85	
Bases Neuropsicobiológicas del desarrollo	Anual	4	128	85	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Problemática Contemporánea de la educación Especial	Anual	3	96	64	
Lengua y Literatura	Anual	3	96	64	
Matemática	Anual	3	96	64	
Comunicación, Lenguaje y sus Alteraciones	1er. Cuatr	4	64	43	
Introducción a la Lengua de Señas Argentinas	2do. Cuat	3	48	32	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Práctica Docente I	Anual	5	160	107	
<b>Total horas 1er. Año</b>		<b>36</b>	<b>1040</b>	<b>693</b>	
<b>SEGUNDO AÑO</b>					
Psicología Educativa	Anual	3	96	64	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Cultura y Lengua Originarias	Cuat.	3	48	32	
Didáctica de la Lengua y la Literatura	Anual	4	128	85	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Didáctica de la Matemática	Anual	4	128	85	
Ciencias Naturales y su Didáctica	Anual	4	128	85	
Ciencias Sociales y su Didáctica	Anual	4	128	85	
Sujeto de la Educación Inicial y Primaria en Contextos Socioculturales Diversos	Anual	4	128	85	
Lengua de Señas Argentinas I	Anual	3	96	64	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Práctica Docente II	Anual	5	160	107	
<b>Total horas 2do. Año</b>		<b>34</b>	<b>1040</b>	<b>692</b>	
<b>TERCER AÑO</b>					
Sociología de la Educación	Anual	3	96	64	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Historia y Política de la Educación Latinoamericana, Argentina y Chaqueña	Anual	4	128	85	
Tecnología de la Información y la Comunicación en Educación	1er. Cuat	3	48	32	
Problemática de la Subjetividad y Discapacidad	1er. Cuat	4	64	43	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Aprendizaje y Abordajes Pedagógicos en los Sujetos Sordos	2do. Cuat	4	64	43	
Educación Psicomotriz	1er. Cuat	3	48	32	
Abordaje Pedagógico Didáctico del Español Escrito en el Sordo e Hipoacúsico	2do. Cuat	4	64	43	
Aprendizaje en los Sujetos de la Educación Especial	Anual	3	96	64	
Lengua de Señas Argentinas II	Anual	4	128	85	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Práctica Docente III	Anual	6	192	128	
<b>Total horas 3er. Año</b>		<b>38</b>	<b>928</b>	<b>619</b>	

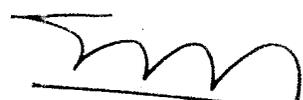
  
 PROF. SERGIO DANIEL SOTO  
 Ministro de Educación, Cultura,  
 Ciencia y Tecnología

7602

ANEXO I A LA RESOLUCION N°.....

**PLAN DE ESTUDIOS****DENOMINACION DE LA CARRERA:** Profesorado de Educación Superior en Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos

CUARTO AÑO					
Formación en Derechos Humanos, Ética y Ciudadanía	Anual	4	128	85	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Filosofía	Anual	3	96	64	
TIC Aplicada a la Educación Especial	1er. Cuat	3	48	32	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Formación Laboral e Inserción Social de los Sujetos con Discapacidad	2do. Cuat	3	48	32	
El Arte en la Educación Especial I: Expresión Corporal	1er. Cuat	3	48	32	
El Arte en la Educación Especial II	2do. Cuat	3	48	32	
Integración Escolar	1er. Cuat	4	64	43	
Lengua de Señas Argentinas III	Anual	4	128	85	
Práctica Docente IV	Anual	6	192	128	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
<b>Total horas 4to. Año</b>		<b>33</b>	<b>800</b>	<b>533</b>	
QUINTO AÑO					
Psicosociología de la Formación	Anual	3	96	64	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Didáctica en el Nivel Superior	Anual	3	96	64	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Investigación en Educación Especial	Anual	3	96	64	
Sujetos de la Educación Secundaria y Superior en Contextos socioculturales diversos	1er. Cuatr	3	48	32	
Lengua de Señas y Comunidades de Personas Sordas	Anual	3	96	64	
Práctica Docente V y Residencia	Anual	6	192	128	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
<b>Total horas 4to. Año</b>		<b>21</b>	<b>624</b>	<b>416</b>	



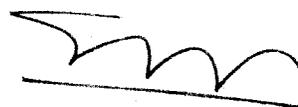
PROF. SERGIO DANIEL SOTO  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ANEXO II a la RESOLUCIÓN N° **7602**

**DENOMINACION DE LA CARRERA:** Profesorado de Educación Superior en Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos

**INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DONDE SE IMPLEMENTARÁ**

CUE	INSTITUTO	LOCALIDAD	AÑO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA
220002300	IES "SAN FERNANDO REY"	RESISTENCIA	2015



PROF. SERGIO DANIEL SOTO  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología